

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 529.- En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

VISTO: El pedido de prórroga por quince (15) días solicitado por la Dra. Laura Belén Molino, Juez interina del Juzgado de Sentencias en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecuciones Penales de la Primera Circunscripción Judicial, para el dictado de las Sentencias Definitivas pasadas a resolver previo a su designación en tal cargo (Acuerdo N° 464/16). Por ello, y siendo pertinente lo solicitado;

ACORDARON: I.- CONCEDER prórroga de quince (15) días a la Dra. Laura Belén Molino, Juez interina del Juzgado de Sentencias en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecuciones Penales de la Primera Circunscripción Judicial para el dictado de las Sentencias en los autos que se detallan a continuación:

- **EXP 287592/15, “ORTIZ LUIS GUILLERMO C/ POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ ACC. AMPARO POR MORA ADM.”**
- **ESC 6561/15, "DR. CRISTOBAL IBAÑEZ SOLICITA"**

II.- DISPONER que la Dra. Laura Belén Molino, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.